

MANIPULADOS RODRÍGUEZ MOÑO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 464/05 ejecución 144/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jorge Merinero Parrilla contra Manipulados Rodríguez Moño, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 4.417,54 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—15.172.

MAQUINARIA ICOP, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Maquinaria Icop, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 13,00 horas del día 22 de mayo de 2007, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, del cometido de los Administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Renuncia de los señores Consejeros que nombrados por el período estatutario de cinco años hayan cumplido dicho plazo.

Tercero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García de Vinuesa Redondo.—15.501.

MARCO ANTONIO SUÁREZ ÁLVAREZ, M. A. SUÁREZ, S. L.

Edicto

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 142/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Gil Fraga contra Marco Antonio Suárez Álvarez, M. A. Suárez, S. L., con CIF/NIF B-33907346, sobre despido, se ha dictado en fecha veintidós de febrero de dos mil seis Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.056,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.098.

MARÍA DEL CARMEN BALIELA GARCÍA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/04, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mónica Falcón Rivero, frente a María del Carmen Baliela García, NIF n.º 10.817.689-F, sobre despido, se ha dictado en fecha veinte de octubre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado María del Carmen Baliela García en situación de insolvencia total por importe de 6.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 15 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.690.

MARÍA DEL CARMEN SANTAELLA TORRES

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 231/06, dimanante de Autos número 256/05, en materia de ejecución, a instancias de don Alejandro García Torre, contra «María del Carmen Santaella Torres», se ha dictado con fecha 8 de marzo de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 949,07 euros como principal, más 162 euros como intereses y costas, que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—15.204.

MATILDE MARTÍNEZ ÁLVAREZ EUFENIO DUEÑAS PALOMINO

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruth Santos Blanco, contra Matilde Martínez Álvarez y Eufenio Dueñas Palomino, se ha acordado declarar a los ejecutados Matilde Martínez Álvarez y Eufenio Dueñas Palomino, en situación de insolvencia total por importe de 7.278,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25, María José González Huergo.—15.252.

MEDIVIATGES, S. A. U.

Anuncio de reducción del capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se da publicidad al acuerdo de reducción de capital social adoptado por la Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de la sociedad de fecha 20 de marzo de 2007, tomado con la finalidad de proceder a la devolución de las aportaciones al socio único, efectuando la restitución económica por el

importe total de la reducción; acordándose la reducción del capital social por importe de 245.208,79 euros; estableciéndose en adelante el capital social en la suma de 60.101,21 euros, efectuado mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones por igual; el valor nominal de las cuales era de 101,77 euros que se reduce en 81,74 euros para cada una de ellas, quedando fijado su valor nominal en 20,03 euros y quedando representado el capital por 3.000 acciones numeradas correlativamente del 1 al 3.000 ambas incluidas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal de 20,03 euros para cada una de ellas.

Se advierte a los acreedores que podrán oponerse a la referida condonación en el plazo de un mes contado en la forma prevista en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de marzo de 2007.—El Administrador Único, Jaume Aubia Marimon.—16.460.

MESTRAL TAPICERÍA Y DECORACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 538/06, seguidos a instancia de Julio Fernández Fraile, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2007, por el que se declara al ejecutado Mestral Tapicería y Decoración, en situación de insolvencia total por importe 17.471,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—15.127.

MIREN JOSU, SOCIEDAD LIMITADA (DRAGON TAVERN)

Declaración de insolvencia

Doña María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 5/07), y para el pago de 1.361,47 euros en concepto de indemnización, 6.080,92 euros (134 × 45,38 euros), en concepto de salarios de trámites, mas 744,23 euros y otros 744,13 euros para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Miren Josu, S.L. - Dragon Tavern», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de marzo de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—15.092.

MOHAMED ABDEL MONEIM

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 236/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Abdel Moneim, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de marzo de 2007, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 21.826,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—15.130.

MONTERO ESTRADA, S. L.

Edicto.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Lozano Blázquez contra Montero Estrada, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia del ejecutado Montero Estrada, S.L., declarándolo en situación de insolvencia parcial por importe de 2.290,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 9 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—15.160.

MORE MOL SERVICES, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 11/07 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D.ª M.ª José Pantoja Gómez, contra More Mol Services, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado More Mol Services, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.972,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.—15.338.

MURO SUMINISTROS DE ALBAÑILERÍA, S. L.

Junta general

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, el día 4 de mayo de 2007 a las 19:30 horas, en el domicilio social de la entidad, ctra. Marjals, s/n, de Muro, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración, durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Examen, y en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social toda la documentación que tiene que ser sometida a la aprobación por la Junta.

Muro, 14 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Vallespir Riutort.—15.272.

NORTESTORES, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 15/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcelino Fernández Redruello, contra la Nortestores, Sociedad Limitada, con CIF B-33541756, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2007, auto por el que se declara al ejecutado Nortestores, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 5.949,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.114.

NUEVAS CONSTRUCCIONES TV, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Nuevas Construcciones TV, S. L.», se ha dictado con fecha 3 de enero de 2007, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 3.178,44 euros.

Gijón, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.150.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JESYMAR 2020, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 150/06 a instancia de Pascual Beltrán Clavell y otro, contra la empresa Obras y Construcciones Jesymar 2020, Sociedad Limitada en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 10152,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 9 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—15.211.

OPEN SANT BOI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 861/2005 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abousalama, Ali y otros, contra «Open Sant Boi, S.L.», se ha dictado auto en fecha 8-03-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 191.018,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—15.128.

ORGANIZACIÓN Y DECORACIÓN DE COMERCIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 85/06 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de José Langarita López contra «Organización y Decoración de Comercios, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 13/03/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 3.702,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—15.724.

ORTUELLA COMERCIAL ELECO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/06 seguido a instancia de doña Sonia Pérez Sanz contra «Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.788,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—15.093.

OVISLINK CORP SUCURSAL EN ESPAÑA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 174/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Borreguero Fernández, contra la empresa Ovislink Corp Sucursal en España, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 23-2-07, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Ovislink Corp Sucursal en España, en situación de insolvencia parcial por importe de 54.096,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—15.178.